

1 **ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 081-2024**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO OCHENTA Y UNO
3 GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
4 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES
5 VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECICHO HORAS CON CUARENTA
6 Y DOS MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.-----

7 **MIEMBROS PRESENTES**-----

8 Moreira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente-----
9 Campos Alpízar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario-----
10 Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc.	Prosecretaria-----
11 Vargas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero-----
12 Oviedo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I-----
13 Méndez Murillo Ariel, M.Sc.	Vocal II-----

14 **MIEMBRO AUSENTE**-----

15 Jara Le Maire Georgina, M.Sc. Presidenta-----

16 Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.-----

17 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Mauricio Moreira Arce-----

18 **SECRETARIO:** M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar-----

19 **ORDEN DEL DÍA**-----

20 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

21 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----

22 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 081-2024.-----

23 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 079-2024 Y 080-**
24 **2024.**-----

25 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 079-2024 del 19 de agosto de
26 2024.-----

27 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 080-2024 del 21 de agosto de
28 2024.-----

29 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE FISCALÍA**-----

30 **ARTÍCULO 05.** CLYP-FS-221-2024, caso con el señor ECA.-----

1	CAPÍTULO IV:	ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA -----
2	ARTÍCULO 06.	Reincorporaciones.-----
3	ARTÍCULO 07.	CLYP-DA-UI-CI-067-2024 Solicitud revisión varios casos de incorporaciones.---
4	ARTÍCULO 08.	CLYP-DA-UI-JD-RET-035-2024 Retiros.-----
5	ARTÍCULO 09.	MPAO-DE-044-2024 JR Coto.-----
6	ARTÍCULO 10.	MPAO-DE-045-2024 JR Limón.-----
7	ARTÍCULO 11.	CLYP-048-DE-DIVDE Global Teacher Prize Costa Rica.-----
8	ARTÍCULO 12.	CLYP-053-DE-DIVDE Oferta de servicios de la Universidad de Costa Rica.-----
9	ARTÍCULO 13.	Aprobación - contratación Pararrayos CCR Alajuela.-----
10	CAPÍTULO V:	ASUNTOS DE TESORERÍA -----
11	ARTÍCULO 14.	Aprobación de pagos.-----
12	ARTÍCULO 15.	Modificación Presupuestaria MP-08.-----
13	CAPÍTULO VI:	CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----
14	ARTÍCULO 16.	Correo de fecha 18 de agosto de 2024, suscrita por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Colegiado. Asunto: Protesta por discriminación en la Asamblea General Extraordinaria pasada.-----
15		
16		
17	ARTÍCULO 17.	Carta de fecha 16 de agosto de 2024, suscrita por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Colegiado. Asunto: Solicitud de consulta con las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas.-----
18		
19		
20	ARTÍCULO 18.	Carta de fecha 19 de agosto de 2024, suscrita por la Sra. Maricela Morales Mora, Colegiada. Asunto: Presenta dos puntos importantes para la población Jubilada de Colypro.-----
21		
22		
23	ARTÍCULO 19.	Oficio CLYP-CJ-062-2024 de fecha 20 de agosto 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Secretaria de la Comisión de Jubilados. ASUNTO: Autorización para invitar al Representante de Jubilados de las Juntas Regionales a reunirse con la Comisión.-----
24		
25		
26		
27	ARTÍCULO 20.	Consultoría Legal caso de la Sra. Anyela Salguero.-----
28	ARTÍCULO 21.	Solicitud de colaboración CTP Pacayas, Sección Técnica Nocturna.-----
29	CAPÍTULO VII:	ASUNTOS VARIOS -----
30	ARTÍCULO 22.	Justificación de Ausencia.-----
31	ARTÍCULO 23.	Solicitud a la Dirección Ejecutiva.-----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN-----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.-----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo.-----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 081-2024.-----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 01:-----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 079-2024 Y 080-2024./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 079-2024 Y 080-2024.-----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 079-2024 del 19 de agosto de 2024.-----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 02: -----

Dispensar el acta número setenta y nueve guión dos mil veinticuatro del diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./-----

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento del acta 080-2024 del 21 de agosto de 2024.-----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 03:-----

Dispensar el acta número ochenta guión dos mil veinticuatro del veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro, por imposibilidad material hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./-----

2 **ARTÍCULO 05.** [REDACTED]

3 [REDACTED]

4 [REDACTED]

5 [REDACTED]

6 [REDACTED]

7 [REDACTED]

8 [REDACTED]

9 [REDACTED]

10 [REDACTED]

11 [REDACTED]

12 [REDACTED]

13 [REDACTED]

14 [REDACTED]

15 [REDACTED]

16 [REDACTED]

17 [REDACTED]

18 [REDACTED]

19 [REDACTED]

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31 [REDACTED]

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	

1 [REDACTED]
2 [REDACTED]
3 [REDACTED]
4 [REDACTED]
5 [REDACTED]
6 [REDACTED]
7 [REDACTED]
8 [REDACTED]
9 [REDACTED]
10 [REDACTED]
11 [REDACTED]
12 [REDACTED]
13 [REDACTED]
14 [REDACTED]
15 [REDACTED]
16 [REDACTED]
17 [REDACTED]
18 [REDACTED]
19 [REDACTED]
20 [REDACTED]
21 [REDACTED]
22 [REDACTED]
23 [REDACTED]
24 [REDACTED]
25 [REDACTED]-----

26 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**-----

27 **ARTÍCULO 06.** Reincorporaciones. **(Anexo 02).**-----

28 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-043-2024
29 de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la
30 Unidad de Incorporaciones, en el que señalan:-----

"En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones.-----

Nombre	Cédula-----
BADILLA RODRÍGUEZ DAMARIS	502520813-----
BRENES BRENES MARÍA GABRIELA	304690077-----
CABALCETA BRIONES ROSSY YACSETH	503350566-----
CAMACHO ILAMA DIANA DE LOS ÁNGELES	305070670-----
CORDERO RODRÍGUEZ EVELYN DAYANA	112960234-----
REYES ARGUEDAS PAMELA	114210988-----
VARGAS BARBOZA MARIANELA	114310648-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 05: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-043-2024 de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Oficial de Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio siete personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo: -----

Nombre	Cédula-----
BADILLA RODRÍGUEZ DAMARIS	502520813-----
BRENES BRENES MARÍA GABRIELA	304690077-----
CABALCETA BRIONES ROSSY YACSETH	503350566-----
CAMACHO ILAMA DIANA DE LOS ÁNGELES	305070670-----
CORDERO RODRÍGUEZ EVELYN DAYANA	112960234-----
REYES ARGUEDAS PAMELA	114210988-----
VARGAS BARBOZA MARIANELA	114310648-----

Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-

Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Oficial de Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 02)./ -----

ARTÍCULO 07. CLYP-DA-UI-CI-067-2024 Solicitud revisión varios casos de incorporaciones. **(Anexo 03).** -----

El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, indica a la Junta Directiva que comprenderán que ante los documentos que presenta Ricardo en esta misma línea, ellos como Fiscalía hacen siempre la recomendación de la no incorporación y se mantienen a la espera de la consulta que ésta Junta Directiva decidió que se hiciera la Procuraduría.-----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-067-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Oficial de Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe del Departamento Administrativo, en el que indican:-----

"La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:-----

Considerando que de conformidad con:-----

a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.-----

b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual Descriptivo de puestos.-----

c. Lo expuesto en el artículo 191 de la Constitución Política sobre el Estatuto del Servicio Civil para garantizar la eficiencia de la Administración Pública.-----

d. Lo indicado por la Procuraduría General de la República mediante el criterio C-256-2004.-----

e. Recomendación de la UNESCO en relación con la Enseñanza Técnico Profesional del año 1974.-----

f. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No. 41 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración

máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil, y está a cargo de un Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y Especialidades de puestos Docentes a saber:-----

c.1. Puestos Propiamente Docentes. Este tipo de puestos los desempeñan profesionales en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.-

c.2. Puestos Técnico-Docentes. Quienes ocupen estos puestos realizan labores de planificación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.-----

c.3. Puestos Administrativo-Docentes. Quienes ocupan estos puestos realizan primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.-----

g. Nomenclaturas de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Privada, aprobados en sus respectivas sesiones por el *Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada* (Conesup).-----

h. *Conare, Grados y Títulos. Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal. La Gaceta No. 190 16 de octubre del año 2023. En este último caso, el Bachillerato Universitario y el tramo de Licenciatura deben corresponder a uno de los tres casos siguientes:*-----

i) *Ambas disciplinas son estrechamente afines entre sí.*-----

ii) *Una es una disciplina específica y la otra es la Enseñanza o Docencia de esa misma disciplina.*

1 *iii) El Bachillerato Universitario es en Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación*
2 *Especial o bien en Enseñanza de alguna disciplina mientras que la Licenciatura es en un campo*
3 *transversal de la Educación, como por ejemplo Administración Educativa, Currículo, Evaluación,*
4 *etc.-----*

5 i. Los planes y programas de estas especialidades, que han sido aprobados para la Educación
6 General Básica y Educación Diversificada, Educación Parauniversitaria, para impartirse en el
7 Sistema Educativo Formal Costarricense, por el Consejo Superior de Educación.
8 www.mep.co.cr.-----

9 j. Los planes y programas educativos de las carreras universitarias y especialidades docentes
10 de estas solicitudes de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los
11 requisitos de ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las
12 Universidades Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.-----

13 k. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
14 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
15 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
16 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
17 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
18 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

19 l. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
20 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.-----

21 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
22 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
23 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
24 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**-----

25 m. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
26 normativa vigente en la materia de formación Docente.-----

27 n. Recomendación y solicitud de la Fiscalía para elevar estos casos a la Junta Directiva con el
28 fin que se tomen en cuenta las argumentaciones legales establecidas para no continuar con el
29 proceso de incorporación de las personas mencionadas en el criterio correspondiente.-----

30 Por tanto,-----

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva las siguientes solicitudes de incorporación de:-----

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
ARTAVIA GUZMAN MAIKOLL DE LOS ANGELES	304000817	BACHILLERATO EN PSICOLOGIA, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER EN LA ENSEÑANZA DE PSICOLOGIA	CLYP-DA-UI-Remisión-228-2024	CLYP-FS-261-2024
CALDERÓN ROMERO MARÍA FERNANDA	304760758	Bachillerato en la Psicología, Bachillerato en la enseñanza de la psicología y Licenciatura en Psicología	CLYP-DA-UI-Remisión-218-2024	CLYP-FS-243-2024
CARRILLO APONTE NATALIA	111870329	BACHILLERATO EN INGENIERIA INDUSTRIAL, MAESTRIA PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI-Remisión-224-2024	CLYP-FS-253-2024
COLLADO CRUZ SUSANA	701440244	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI-Remisión-228-2024	CLYP-FS-260-2024
CORDERO OSES HUBERT JAVIER	115390084	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN BANCA Y FINANZAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER LA ENSEÑANZA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN BANCA Y FINANZAS	CLYP-DA-UI-Remisión-224-2024	CLYP-FS-252-2024
FAJARDO ROBLES DIEGO DAVID	603960089	Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Informáticos de la Universidad Latina y Licenciatura en ciencias de la educación con énfasis en docencia para ejercer en la enseñanza de ingeniería de sistemas informáticos de la Universidad Metropolitana Castro Carazo	CLYP-DA-UI-Remisión-221-2024	CLYP-FS-248-2024
GODÍNEZ FERNANDEZ CRISTHIAN EMILIO	115690044	BACHILLERATO EN INGENIERIA DE SISTEMAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER EN LA ENSEÑANZA DE INGENIERIA DE SISTEMAS	CLYP-DA-UI-Remisión-228-2024	CLYP-FS-258-2024
JIMÉNEZ BERMUDEZ DAYANA SILVIA	604770034	BACHILLERATO EN INGENIERIA DE SISTEMAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER EN LA ENSEÑANZA DE INGENIERIA DE SISTEMAS	CLYP-DA-UI-Remisión-228-2024	CLYP-FS-259-2024
MARTÍNEZ MIRANDA VERÓNICA	702490405	Bachillerato en Contaduría de la Universidad Metropolitana Castro Carazo y Licenciatura en ciencias de la educación con énfasis en docencia para ejercer en la Enseñanza de Contaduría	CLYP-DA-UI-Remisión-222-2024	CLYP-FS-250-2024
RETANA UMAÑA ORLANDO	104310525	Bachillerato como Ingeniero Agrónomo con énfasis en economía agrícola, Licenciado en Tecnología de alimentos, Bachillerato en Tecnología de alimentos todos de la Universidad de Costa Rica y Licenciatura en Docencia de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos	CLYP-DA-UI-Remisión-223-2024	CLYP-FS-247-2024
RODRÍGUEZ CORRALES PAOLA VANESSA	205610394	BACHILLERATO EN MANEJO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI-Remisión-228-2024	CLYP-FS-262-2024
SANDI CHAVERRI IVONNE DE LOS ANGELES	701610141	Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría ambos de la Universidad Latina y Licenciatura en ciencias de la educación con énfasis en docencia para ejercer en la enseñanza de contaduría	CLYP-DA-UI-Remisión-217-2024	CLYP-FS-242-2024
SOLANO VIQUEZ ESTEBAN MARTIN	503620962	Bachillerato en Ingeniería Industrial y Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Latina y Licenciatura en Docencia de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos	CLYP-DA-UI-Remisión-220-2024	CLYP-FS-249-2024
ULLOA HERRERA ESTEBAN ENRIQUE	207420993	Bachillerato en publicidad de la Universidad Americana y Licenciatura en Docencia de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos	CLYP-DA-UI-Remisión-224-2024	CLYP-FS-251-2024

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 06:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-067-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Oficial de Incorporaciones y el Lic. José

Pablo Valerio González, Jefe del Departamento Administrativo, sobre solicitud de revisión de casos de incorporaciones. Aprobar la incorporación de las siguientes personas:-----

Nombre	Cédula-----
ARTAVIA GUZMÁN MAIKOLL	304000817-----
CALDERÓN ROMERO MARÍA FERNANDA	304760758-----
CARRILLO APONTE NATALIA	111870329-----
COLLADO CRUZ SUSANA	701440244-----
CORDERO OSES HUBERT JAVIER	115390084-----
FAJARDO ROBLES DIEGO DAVID	603960089-----
GODÍNEZ FERNÁNDEZ CRISTHIAN E.	115690044-----
JIMÉNEZ BERMÚDEZ DAYANA SILVIA	604770034-----
MARTÍNEZ MIRANDA VERÓNICA	702490405-----
RETANA UMAÑA ORLANDO	104310525-----
RODRÍGUEZ CORRALES PAOLA V.	205610394-----
SANDÍ CHAVERRI IVONNE	701610141-----
SOLANO VÍQUEZ ESTEBAN MARTÍN	503620962-----
ULLOA HERRERA ESTEBAN ENRIQUE	207420993-----

Lo anterior según recomendación de la Asesoría Legal, la Unidad de Incorporación y según el artículo 3, inciso d) de la Ley 4770./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME.-----

Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Oficial de Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Jefe del Departamento Administrativo y a la Dirección Ejecutiva./-----

ARTÍCULO 08. CLYP-DA-UI-JD-RET-035-2024 Retiros. (Anexo 04).-----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-035-2024 de fecha 19 de agosto de 2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Oficial de Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe del Departamento Administrativo, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 07: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-035-2024 de fecha 19 de agosto de 2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Oficial de Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe del Departamento Administrativo, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:-----

RETIROS INDEFINIDOS: -----

Nombre	Cédula	Motivo-----
AGUILAR BADILLA MARCELA EUGENIA	106770014	Jubilado-----
AGUILAR FERNÁNDEZ YENORY	303120355	Jubilado-----
ALPÍZAR MORALES NICOLE	117930018	-----
ALVARADO CUBILLO SILVIA EUGENIA	112640746	Otro Colegio Profesional-----
BRENES GARCÍA JOSÉ ALEJANDRO	303580451	Puesto no docente-----
BRENES ROJAS MARÍA CRISTINA	401050922	Jubilado-----
BROWN PORTER MAY MAGDALENE	701160883	Jubilado-----
CARVAJAL MÉNDEZ ROCÍO ILLEAM	106580132	Jubilado-----
CASTRO CASTRO ANA CATALINA	113370184	-----
CORDERO FALLAS ANDREA ISABEL	702890864	Puesto no docente-----
FALLAS BARBOZA ILIANA MARÍA	112650072	Puesto no docente-----
FLORES RODRIGUEZ EDITH	203240124	Jubilado-----
HUERTAS SIRIAS RANDALL EMILIO	702280849	-----
MADRIGAL LEANDRO ANA CRISTINA	302120347	Jubilado-----
MADRIGAL MORERA MARLENE	105440351	Jubilado-----
MADRIZ BARBOZA GLENDA SALOMÉ	114470515	-----
MEJÍA BALDODANO JUAN FRANCISCO	700930660	Jubilado-----
MÉNDEZ SANCHO KIMBERLY TATIANA	207200363	-----
MIRANDA SABORÍO ESTEFANY PAOLA	117050797	-----
MONGE GAMBOA GLENDA IRENE	115050280	-----
MONGE GUZMÁN ANA LUCÍA	105190784	Jubilado-----
QUESADA SALAZAR SHIRLEY	206620353	-----
RAMÍREZ ARIAS ROSIBEL	107450545	Jubilado-----
RAMÍREZ RODRÍGUEZ MARVIN	401230103	Jubilado-----
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CLARIBEL	203930509	Jubilado-----
RUIZ RUIZ KATTYA	112320429	-----
SÁNCHEZ CASTILLO PRISCILLA	112840512	-----
SEGURA AGUILAR THAÍS MARÍA	105440380	Jubilado-----
VALERIO SALAZAR DAYSI MILENA	207060872	-----
VALLECILLO FALLAS MARÍA ISABEL	601570488	Jubilado-----
VALLEJOS MATARRITA GLORIELA PATRICIA	503760174	Puesto no docente-----

VARGAS MATA NORA

105310707

Jubilado-----

RETIROS TEMPORALES: -----

Nombre	Cédula	Rige	Vence	Motivo del retiro-----
CAMBRONERO ARROYO JUNIOR	206070710	01-08-2024	30-07-2028	Permiso patronal-----
CASTILLO LÓPEZ CINTHIA MARÍA	603420337	15-07-2024	14-11-2024	Permiso patronal-----
CUBERO ABARCA CARMEN	602130397	03-08-2024	01-09-2024	-----
MATA MORALES KATTYA MARIA	304420366	06-08-2024	30-11-2024	Licencia-----

Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./ -----

Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Oficial de Incorporaciones, a la Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 04)./

ARTÍCULO 09. MPAO-DE-044-2024 JR Coto. (Anexo 05).-----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio MPAO-DE-044-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por la Sra. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, en el que indica:-----

Solicitud presentada por:	Junta Regional de Coto			
Número de acuerdo u oficio:	CLYP-JRC-033-2024, acuerdo 04, sesión 029-2024 CLYP-JRC-034-2024, acuerdo 05, sesión 029-2024			
Tipo de solicitud				
Detallar si la solicitud corresponde a inclusión, modificación, eliminación, cambio de nombre o cambios en el desglose de montos u otro tipo.				
MODIFICACIÓN DEL DESGLOSE DE MONTOS DE UNA ACTIVIDAD.				
Descripción de la solicitud presentada				
1. La Junta Regional de Coto solicita la modificación del presupuesto de la siguiente actividad:				
Código	Nombre de la actividad	Modalidad	Participantes	Presupuesto
AC-JRCOT 2024-05	Bingo de fin de año de forma virtual para 500 personas	Virtual	500	@2.096.354,4
Se solicita aumentar el presupuesto de la actividad para incrementar la cantidad de premios. El monto a aumentar se genera a partir de los saldos de dos actividades ya ejecutadas de la misma partida presupuestaria.				
Quedando la actividad de la siguiente manera:				

Código	Nombre de la actividad	Modalidad	Participantes	Presupuesto
AC-JRCOT 2024-05	Bingo de fin de año de forma virtual para 500 personas	Virtual	500	@2.495.000,0
Con el siguiente desglose de montos :				
AC-JRCOT 2024-05				
Descripción	Montos			
Compra de artículos (premios)	@ 2.220.000,0			
Contratación de animación	@ 275.000,0			
Total	@ 2.495.000,00			
Observaciones del área de Gestión de Calidad y Planificación				
Desde la gestoría de planificación, se considera viable la solicitud de modificación, pues se están aprovechando los remanentes de actividades ya ejecutadas.				

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, consulta al señor Tesorero si conoce del tema. El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, responde que sí, que se trata de unos recursos que les quedaron de otras actividades que ya ejecutaron y que lo están tratando de colocar para aprovecharlos en esa actividad, es una ampliación de cobertura.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 08: -----

Dar por recibido el oficio MPAO-DE-044-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por la Sra. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, respecto a modificación en el PAO 2024 de la Junta Regional de Coto. Aprobar la modificación señalada en el oficio supracitado./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-- Comunicar a la Sra. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación y a la Dirección Ejecutiva./ -----

ARTÍCULO 10. MPAO-DE-045-2024 JR Limón. **(Anexo 06).**-----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio MPAO-DE-045-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por la Sra. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, en el que indica:-----

Solicitud presentada por:	Junta Regional de Limón
Número de acuerdo u oficio:	Consecutivo 051-2024, Acuerdo 03, Sesión 029-2024
Tipo de solicitud	
Detallar si la solicitud corresponde a inclusión, modificación, eliminación, cambio de nombre o cambios en el desglose de montos u otro tipo.	
MODIFICACIÓN DE UNA ACTIVIDAD.	

Descripción de la solicitud presentada				
1. La Junta Regional de Limón solicita la modificación de la siguiente actividad:				
Código	Nombre de la actividad	Modalidad	Participantes	Presupuesto
AC-JRL 2024-04	Taller: Desarrollo de competencias docentes, para 30 colegiados con una duración de 8 horas y de forma presencial	presencial	30	₡ 755.179,44
Se solicita modificar por completo la actividad en cuanto a contenido y cantidad de personas participantes.				
Quedando la actividad de la siguiente manera:				
Código	Nombre de la actividad	Modalidad	Participantes	Presupuesto
AC-JRL 2024-04	Taller de calipso para 80 personas participantes en modalidad presencial.	presencial	80	₡ 640.000,0
Con el siguiente desglose de montos :				
AC-JRL 2024-04				
Descripción	Montos			
Alimentación	₡ 640.000,0			
Total	₡ 640.000,00			
Observaciones del área de Gestión de Calidad y Planificación				
Desde la gestoría de planificación se considera viable la solicitud de modificación, pues se está aumentando la cantidad de personas participantes. Además, se enmarca en la celebración del mes de la persona negra y la cultura afrodescendiente.				

El Director Ejecutivo añade que esta actividad se realizará el lunes, por lo que si la Junta lo tiene a bien, agradecería sea en firme.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 09: -----

Dar por recibido el oficio MPAO-DE-045-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por la Sra. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, respecto a modificación en el PAO 2024 de la Junta Regional de Limón. Aprobar la modificación señalada en el oficio supracitado./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./ -----

Comunicar a la Sra. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación y a la Dirección Ejecutiva./ -----

ARTÍCULO 11. CLYP-048-DE-DIVDE Global Teacher Prize Costa Rica. **(Anexo 07).**-----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-048-DE-DIVDE de fecha 12 de agosto de 2024, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, en el que señala:-----

“Saludos cordiales, me permito hacer de su conocimiento y el de la Junta Directiva, el trabajo desarrollado por el Global Teacher Prize y la posibilidad para Colypro de representar este prestigioso premio en Costa Rica.-----

El Global Teacher Prize destaca la importancia de los educadores y el hecho de que, en todo el mundo, sus esfuerzos merecen ser reconocidos y celebrados. Busca reconocer el impacto de los mejores docentes, no solo en sus estudiantes sino también en las comunidades que los rodean; este premio anual es auspiciado por la Fundación Varkey.-----

El Global Teacher Prize es un premio anual de un millón de dólares que Fundación Varkey entrega a un docente extraordinario y comprometido, que haya alcanzado un impacto inspirador en su escuela y en su comunidad.-----

Se realiza, en primera instancia, invitando a todos los maestros a que se postulen. Luego 50 de ellos resultan seleccionados, su historia es divulgada en los principales medios del planeta para celebrarlos y reconocerlos.-----

De los 50 docentes destacados, luego se eligen a 10 finalistas y, por último, al ganador, que además del reconocimiento global recibe un millón de dólares.-----

El éxito del Global Teacher Prize ha inspirado a países de todo el mundo a crear sus propios premios para encontrar y honrar a sus mejores docentes.-----

Existen Premios Nacionales para Docentes en países de todo el mundo, desde América Latina hasta Europa, Medio Oriente, África y Asia. -----

La Fundación Varkey colabora con los organizadores de los Premios Nacionales a los Docentes y ofrece asesoramiento especializado sobre los procesos de solicitud y nominación, así como sobre los criterios de evaluación. La fundación también promueve los Premios Nacionales a los Docentes en todo el mundo.-----

Entre los países socios, que ya cuentan con un premio nacional, se encuentran:-----

Australia-----

Cada año, Schools Plus Australia reconoce a 12 excelentes docentes y líderes escolares que están generando un impacto transformador y medible en sus estudiantes y comunidades escolares.-----

Bosnia y Herzegovina-----

El objetivo del premio anual, Nagrada za Inovativne Nastavnike, es reconocer y promover a aquellas personas que hacen una contribución inconmensurable al desarrollo de la educación, como profesionales que convierten cada día en el jardín de infancia o la escuela en una aventura mágica de aprendizaje y descubrimiento.-----

Chile-----

El premio Global Teacher Chile, busca reconocer a los docentes del país que están transformando la vida de sus estudiantes y sus comunidades a través de prácticas innovadoras.

Colombia-----

El Premio Compartir es un homenaje a los docentes y directores más destacados del país, con el objetivo de promover el valor social de su labor, visibilizar sus prácticas pedagógicas y apoyar su profesionalización.-----

República Checa-----

Con la ayuda del público, buscan y valoran a pedagogos en todas las regiones de la República Checa. Este premio profesional se centra en los profesores de escuelas primarias y secundarias.

Ecuador-----

El Concurso de Excelencia Educativa, que realiza anualmente la Fundación FIDAL, tiene como objetivo principal reconocer a los mejores educadores del Ecuador y de América Latina que contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación y enaltecen los altos valores de la profesión docente.-----

Georgia-----

El Premio Nacional al Docente – Georgia es parte de una campaña global destinada a promover la profesión, aumentar su prestigio, identificar a los docentes exitosos y presentarlos al público.

Ghana-----

El premio al Mejor Maestro de Ghana se creó en 1995 para motivar a los docentes a lograr un mejor desempeño y también para restaurar el respeto del que debe gozar la profesión.-----

Italia-----

El Premio Atlante - Profesor de Italiano rinde homenaje a las muchas mujeres y hombres que cada día se dedican a la educación y a la formación de las nuevas generaciones, ofreciéndoles las herramientas para conocer e interpretar el mundo que las rodea y planteándoles nuevos desafíos para medirse a sí mismos.-----

Malasia-----

El Premio a los Docentes de Malasia (MTP) se organiza para reconocer, celebrar y destacar a los docentes destacados de Malasia.-----

México-----

En 2020, el Movimiento STEM lanzó el Premio Docentes Extraordinarios, el Premio Nacional del Maestro México en reconocimiento a los docentes por su esfuerzo y, por ende, beneficiando a millones de estudiantes en todo México.

Mongolia

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Fundación de Apoyo al Desarrollo Educativo del Profesorado trabajan juntos para organizar un concurso nacional para seleccionar a los mejores profesores del país, con el objetivo de valorar su trabajo y difundir ideas.

Portugal

El Global Teacher Prize Portugal se otorga anualmente a un docente seleccionado en reconocimiento a su trabajo excepcional con los estudiantes y su contribución extraordinaria a su profesión.

Eslovaquia

Como parte de la iniciativa CEEV Živica y el Instituto Comenius, se busca valorar a profesores inspiradores de escuelas primarias y secundarias en Eslovaquia.

Eslovenia

El proyecto «¡Soy profesor! ¡Soy profesor!» es una iniciativa que tiene como objetivo destacar a los grandes profesores eslovenos por sus ejemplos excepcionales de innovación, dedicación a los estudiantes y responsabilidad.

Uruguay

El Premio ReachingU, lanzado en 2019, se creó para reconocer a los docentes como una versión local del Premio Global a los Docentes de la Fundación Varkey.

Ucrania

El Global Teacher Prize Ukraine fue creado en 2017 por la ONG Osvitoria. El premio tiene como objetivo reconocer los logros de los docentes no solo en relación con sus alumnos, sino también en relación con la sociedad en general, y destacar la importancia de los docentes en Ucrania.

Ruego que esta información se haga del conocimiento de la Junta Directiva y de haber interés en conformar el capítulo Costa Rica, se tome un acuerdo a fin de iniciar coordinaciones con la Fundación Varkey. Quedo a la orden.

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, consulta a los presentes si tienen alguna observación, considera que en este caso procede autorizar.

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, considera importante la iniciativa, pero sí quisiera resaltar que el Colegio tiene muchas ventanas para visualizar a los docentes talentosos o a las personas que tienen una huella importante, tienen el colegiado distinguido y tienen el homenaje público, el homenaje póstumo y en cada Junta Regional, todos los años premian a un colegiado, por ello desea dejar constando que el Colegio sí se ha preocupado por esto, desde hace mucho por reconocer el talento de los docentes, pero bueno, este sería una iniciativa diferente que podría traer beneficios para unos todos los años también.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 10: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-048-DE-DIVDE de fecha 12 de agosto de 2024, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, mediante el cual informa el trabajo desarrollado por Global Teacher Prize Costa Rica. Aprobar la solicitud planteada en el oficio supracitado./ Aprobado por seis votos./-----

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo y a la Dirección Ejecutiva./-----

ARTÍCULO 12. CLYP-053-DE-DIVDE Oferta de servicios de la Universidad de Costa Rica.
(Anexo 08). -----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-053-DE-DIVDE de fecha 13 de agosto de 2024, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, en el que señala:-----

"Sirva la presente para saludarlo y hacer de su conocimiento que en atención al acuerdo de la Junta Directiva número 04, de la sesión ordinaria 015-2024, tomado el 16 de febrero de 2024, el cual indica:-----

ACUERDO 04:-----

Dar por recibido el Dictamen 001-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, en el que remite propuesta para disminuir la hora profesional 2024. Mantener el monto vigente de la hora profesional y solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente una propuesta de actualización de la base de cálculo./ Aprobado por siete votos./ Comunicar al Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal y a la Dirección Ejecutiva./ -----

1 El DIVDE se dio a la tarea de investigar sobre el desarrollo de un modelo matemático, de
2 carácter científico, que pueda brindar tanto variables como un valor nominal sobre el costo de
3 la hora profesional docente. En el proceso de búsqueda de un posible proveedor que, además
4 de un producto específico, brindará variables y elementos metodológicos de valor científico, se
5 contactó con el Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada, CIMPA, de la
6 Universidad de Costa Rica.-----

7 El Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA) es una unidad especializada
8 en la investigación avanzada en matemáticas, tanto en las ramas teóricas como en las
9 aplicaciones. El Centro ha tenido un rol fundamental en el desarrollo de la investigación
10 matemática a nivel nacional y regional. Se encuentra adscrito a la Vicerrectoría de Investigación
11 de la Universidad de Costa Rica.-----

12 El Centro cuenta con un cuerpo de investigadores (as) de alto nivel, graduados de las mejores
13 universidades del mundo, que se destaca por publicaciones en revistas de prestigio
14 internacional. El equipo trabaja en áreas que van desde los fundamentos de la matemática
15 hasta aplicaciones tendientes a resolver problemas cotidianos que aquejan al país. Se conforma
16 principalmente de profesores de la Escuela de Matemática, pero también incluye a académicos
17 de la Escuela de Estadística y otras unidades.-----

18 Como referencia, el CIMPA realizó el desarrollo del modelo de cálculo del valor de la hora
19 profesional para el Colegio de Ciencias Económicas.-----

20 Luego de varios meses de reuniones para conocer el quehacer, alcance y composición
21 estadística de la población meta, la UCR brindó la oferta de servicios que se adjunta al presente
22 criterio técnico. El monto cotizado por el CIMPA es por ₡ 6 000 000.-----

23 Ruego que esta información se haga del conocimiento de la Junta Directiva y se tome un
24 acuerdo en cuanto a su aprobación o desaprobación de lo ofertado, a efectos de coordinar la
25 compra o en su defecto desestimar la oferta."-----

26 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, consulta si alguno va a opinar lo que opina él o está salido
27 de tono, pero de verdad cobran seis millones de colones para revisar cómo se mueve la hora
28 profesional, eso tiene años de estarse haciendo aquí y se imagina que es lo que tienen que
29 cobrar, pero lo siente bastante oneroso solamente para revisar cuánto gana un bachiller, luego
30 un licenciado, luego un máster; la Junta Directiva tiene la potestad de decir si mantienen ese
31 monto, si lo suben, si lo dejan de acuerdo a la recomendación de la Fiscalía, no sabe porque es

una potestad que tiene la Junta y quisiera escuchar el criterio de doña Francine y por supuesto que es la Asesora Legal de la Junta, pero sin tener su Asesor Legal aquí, le parece que como lanzar el dinero al aire; no es que esa persona o esas personas no merezcan ganarse el dinero, puede ser que ese trabajo lo valga, pero lo necesitan como Corporación para saber si la hora profesional este tiene que suponerse en un monto o en otro y aclara también que lo que tienen como colegio profesional es una hora sugerida o recomendada, ni siquiera es un arancel que está en los colegiados obligados a respetar o quien contrate los colegiados obligados a respetar solo es una referencia; entonces siente que es mucho dinero para pedirle a alguien que les diga cuál es la referencia y si se pagan ahora, pues tendrán que pagarlo todos los años, porque todos los años habrá que buscar ese monto.-----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, considera muy bien el criterio externado por el Fiscal, pero sí le gustaría escuchar a los miembros de Junta Directiva y por supuesto a la Asesora Legal.-----

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, comenta que igual cuando vio la propuesta se le quitaron todas las ganas, cuando vio el monto que les cobraría la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica; sin embargo, hacer un cálculo de una tarifa requiere estudios profundos que difícilmente un educador podrá hacer o un abogado hace; se trata de ciertas medidas económicas estadísticas de matemática pura que solo ciertos profesionales pueden hacerlo y aquí lo que se hace es una estimación y un incremento, una disminución de lo que se recomendó la última vez que no se aceptó y no sabe si recordarán que parte de los compromisos que asumieron con los colegiados fue revisar este tema; entonces, a pesar de que el monto no le gusta, sí está seguro que no es cualquier profesional que pueda hacer una estimación de esta naturaleza, un cálculo que lleva cierta técnica a la hora del de su análisis y requiere conocimientos profundos para poder hacer la valoración; por ello, al grupo de Directivos, pasó la tabla del Colegio de Ciencias Económicas, que ellos lo calcularon y es bastante diferente la tabla de Colypro y sí hay muchas instancias, principalmente los servicios públicos que toman en cuenta la tarifa que el Colegio propone, es decir, que le paguen a los colegiados que dan servicio la tarifa que el Colegio propone, entonces es una tarifa de referencia, quizás para los que trabajamos para el MEP no tiene ningún valor o ningún sentido; pero para quienes imparten servicios o lecciones o dan hacen trabajos fuera, principalmente para el Estado o para alguna otra instancia sí la utilizan usualmente como referencia, de hecho, tal vez aquí ni siquiera se

1 tiene conocimiento o se tiene la perspectiva del uso, por ejemplo en el Consejo Superior varias
2 veces escuchó todos los para universitarios utilizan de referencia la tabla del Colegio porque
3 dicen que la tabla es más barata, Colypro tiene la tabla más baratos del mercado entonces cree
4 que sí es importante tener un criterio técnico, no precisamente tiene que ser ellos y no se hace
5 todos los años, a partir de ese cálculo, lo que se le calcula es la inflación, entonces la estimación
6 siguiente, de ese cálculo en los siguientes años, durante un tiempo, no sabe cuánto si diez años
7 o más, va a ser sencillamente el costo de vida lo que se le va a cargar como diferencia; pero
8 cree que el Colegio sí ocupa una valoración científica de la tabla, del valor de los servicios para
9 poder decir "ok a partir de aquí esta es una valoración, digamos muy respetable a nivel social
10 por el tipo de cálculo que se va a hacer y a partir de ahí, sencillamente se darán los ajustes que
11 el costo de vida requiere". Añade que sí está seguro de que se ocupa una tabla con un nuevo
12 cálculo, un nuevo modelo para calcularlo como lo habían acordado en ese momento, pero le
13 sorprende el monto, sí ve que está un poquillo alto, pero igual es por la naturaleza de los
14 profesionales que lo harían.-----

15 El señor Vicepresidente comenta que antes de escuchar a la Asesora Legal, mencionar que el
16 señor Tesorero tiene bastante conocimiento y maneja muy bien el tema, por lo que consulta
17 dado que el monto lo ve muy elevado y aunque estén en un país en donde o hay muchos
18 expertos, cree que hay un mercado por lo que consulta si se puede cotizar otras opciones.----

19 El señor Tesorero responde que sí, que por supuesto, añade que el Colegio de Abogados el cual
20 cree es conocido por todos tiene su hora profesional en noventa mil colones, el de Ciencias
21 Económicas treinta y cinco mil colones un estadista y un bachiller en cuarenta y tres mil, un
22 administrador de negocios treinta y ocho mil si es bachiller y un licenciado cuarenta y siete mil;
23 están hablando que es el doble de un educador; obviamente el estudio va a determinar el costo
24 de la carrera, de la demanda en el mercado, el nivel de especialización que se requiere, hay un
25 montón de variables que serán analizadas, pero para que la profesión de educación sea la mitad
26 de eso y los noventa mil que cobra el Colegio de Abogados de Costa Rica, son como un chiste
27 para lo que ellos cobran veintidós mil colones; ahora qué tal el estudio de un valor parecido y
28 va a validar lo que han venido cobrando, tampoco es que necesariamente van a terminar en
29 un monto del doble de lo que se está cobrando actualmente, pero sí sería una valoración, muy
30 sólida, con la que le dicen con mucha propiedad a la sociedad "este es el valor que tienen los
31 servicios de los educadores".-----

1 El señor Vicepresidente cree que no se dio a entender porque el señor Tesorero no le contestó
2 la pregunta, si existe en el mercado la posibilidad de que otras personas realicen el estudio y
3 se disculpa por la ignorancia.-----

4 El señor Tesorero responde que sí la hay, hay muchas firmas e instancias, hasta un equipo
5 multidisciplinario, por ejemplo, no ve que haya economistas, solo hay estadistas y matemáticos
6 puros y varios tipos de matemáticos según leyó en el documento, pero puede haber en otras
7 organizaciones un equipo multidisciplinario con ellos, a quienes no conoce y no sabe quiénes
8 son, obviamente, pero se sabe que la Universidad de Costa Rica es una Universidad con
9 muchísima solidez en el tema de investigación como ellos la ventaja que tienes que han hecho
10 este trabajo para otras instancias, particularmente para otro colegio profesional, entonces,
11 obviamente, ya tienen mucho avanzado que alguien que va a empezar de con el cálculo, pero
12 efectivamente, si habrá otros que puedan hacerlo.-----

13 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, menciona que habrá otros que la relación
14 del precio con el proyecto que se está escribiendo ahí en la plantilla, se podría decir, es
15 razonable, tal vez lo que no se tiene es un comparativo con otras firmas o con alguna otra
16 escuela no sabe si lo cotizaron con la Escuela de Matemática la UNA o si solo existe este Instituto
17 de esta naturaleza, si no hay otro comparable, porque tal vez se podría ver esto aquí y aquí
18 tanto no cuestionar el proyecto, porque para lo que describe el proyecto y el costo que hay es
19 razonable, es equilibrado, el asunto es de utilidad, o sea, qué tanto es requerido ese estudio
20 para el Colegio, porque si se van a dónde nace ahí, en el mismo oficio de don Walter se señala
21 que fue bueno a raíz de una propuesta que presentó Fiscalía, que también se proponía una
22 rebajar un poco la hora profesional y que ahí fue donde nació la solicitud a la Dirección Ejecutiva
23 de que se cotizara o que se buscara algún otro mecanismo o alguien que pudiera ser algún
24 mecanismo para validar la hora, aquí el problema que tiene Colypro respecto de los otros
25 colegios que han citado es que no tienen un tarifario y los otros colegios tienen el tarifario
26 aprobado por decreto ejecutivo y habilitado por la ley y Colypro no lo tiene, es el asunto, es
27 meramente referencial entonces de es donde se dice "bueno, hasta donde es urgente", porque
28 no va a descalificar la necesidad siempre es bueno y tener a personas que con esa experticia
29 que le puedan dar esta información, pero en el momento coyuntural en el que están habría que
30 valorar el costo beneficio si es requerido en este momento, si es urgente en este momento, si
31 puede ser un proyecto que se puede desarrollar a un mediano plazo o buscar, otras referencias

1 para ver para ver montos. Añade que desde el punto de vista de proyecto, estaba revisando
2 ahí la plantilla, el resumen ejecutivo que ellos desarrollen y que ve la razonabilidad, pero más
3 bien se va a la génesis, de hasta dónde es urgente hacer eso ahora; en este momento priorizaría
4 otras cosas, pero eso es un juicio de valor de ella.-----

5 El señor Vicepresidente externa que como uno de los miembros de Junta Directiva le agradece
6 porque realmente se sorprendió mucho el monto y esta otra parte le aclara mucho su posible
7 decisión o por lo menos hacia dónde va a ir su voto. Propone devolverlo a la administración, si
8 algún otro tiene otra propuesta, por supuesto que la van a respetar y que se valore la
9 posibilidad de pedir otras cotizaciones o tal vez don Ricardo aclara si es que ya las tienen.-----

10 El Director Ejecutivo indica que se hizo la búsqueda y le parece que la Universidad Nacional no
11 lo hace, era la Universidad de Costa Rica, pero igual puede indagar más sobre el tema y traer
12 la información más amplia con muchísimo gusto.-----

13 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere trasladar el oficio a la Dirección
14 Ejecutiva para que traiga las propuestas.-----

15 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

16 **ACUERDO 11:** -----

17 **Dar por recibido el oficio CLYP-053-DE-DIVDE de fecha 13 de agosto de 2024,**
18 **suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación,**
19 **Vinculación y Desarrollo Educativo, sobre oferta de servicios de la Universidad de**
20 **Costa Rica. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente otras propuestas**
21 **referenciales sobre lo solicitado./ Aprobado por seis votos./**-----

22 **Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación,**
23 **Vinculación y Desarrollo Educativo y a la Dirección Ejecutiva./**-----

24 **ARTÍCULO 13.** Aprobación - contratación Pararrayos CCR Alajuela. **(Anexo 09).**-----

25 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:-----

26 "Suministro e instalación de sistema de protección de descargas atmosféricas para el centro de
27 recreo de Alajuela. Construcción de las fundaciones de concreto reforzado. Suministro e
28 instalación de torres o mástiles para la colocación de los pararrayos. Suministro e instalación
29 de pararrayos. Suministro e instalación de materiales, equipos y dispositivos complementarios.
30 Equipotencialización del sistema de puesta a tierra con las instalaciones existentes en la Sede.

se los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:

se los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)

		X	Garantía
N/A	Curriculum (en caso de servicios profesionales)	N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Póliza Responsabilidad Civil	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo-----

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MECSA SERVICE SOCIEDAD ANONIMA	AMPERE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA	ESTEBAN ALVAREZ QUEVEDO
Pararrayos CCR Alajuela	Q 22 811 925,00	Q 21 450 451,00	Q 18 261 314,20
Evaluación técnica (precio/experiencia/plazo/garant)	77,38%	84,08%	98,75%
MONTO TOTAL	Q 22 811 925,00	Q 21 450 451,00	Q 18 261 314,20
Monto Recomendado			Q18 261 314,20

Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:-

Código de proveedor: P0000576-----

Nombre del proveedor: ESTEBAN ALVAREZ QUEVEDO-----

Número de cédula: 108230514-----

Por el monto de: Q18 261 314,20-----

Por las siguientes razones:-----

El proveedor presenta el mejor precio, así como la mejor evaluación técnica realizada por el departamento de Infraestructura y Mantenimiento.-----

Notas:-----

1. La empresa Soluciones Integrales MEYCI S.A., entregó una oferta, la cual fue descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de especificaciones.----

2. La oferta evaluada en este formulario del Ing. Esteban Álvarez Quevedo corresponde a la alternativa No. 2; el mismo presentó 4 ofertas con características diferentes.”-----

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 12:-----

Aprobar el suministro e instalación de sistema de protección de descargas atmosféricas para el centro de recreo de Alajuela, para la construcción de las fundaciones de concreto reforzado; suministro e instalación de torres o mástiles para la colocación de los pararrayos; suministro e instalación de pararrayos;

1 **suministro e instalación de materiales, equipos y dispositivos complementarios.**
2 **Equipotencialización del sistema de puesta a tierra con las instalaciones existentes**
3 **en la Sede; asignándose la compra a ESTEBAN ÁLVAREZ QUEVEDO, cédula de**
4 **identidad número 1-0823-0514, por un monto de dieciocho millones doscientos**
5 **sesenta y un mil trescientos catorce colones con veinte céntimos (¢18.261.314,20).**
6 **El pago se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres**
7 **cotizaciones y se adjudica a este proveedor porque presenta el mejor precio, así**
8 **como la mejor evaluación técnica realizada por el Departamento de Infraestructura**
9 **y Mantenimiento. Cargar a la partida presupuestaria 12.10 Mejoras de**
10 **infraestructura varias en Alajuela./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./--**
11 **Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de**
12 **Infraestructura./-----**

13 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, realiza un receso a las 7:44 p.m. el cual levanta
14 a las 8:00 p.m.-----

15 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA-----**

16 **ARTÍCULO 14. Aprobación de pagos. (Anexo 10).-----**

17 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, presenta el listado de pagos para su aprobación y
18 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo
19 número 10.-----

20 La M.Sc. Oviedo Vargas, Vocal I, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-
21 9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiséis millones quinientos veintidós mil
22 setecientos noventa colones con cuarenta y ocho céntimos (¢26.522.790,48) y de la cuenta de
23 conectividad número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional por un monto de treinta
24 millones de colones netos (¢30.000.000,00); para su respectiva aprobación.-----

25 Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

26 **ACUERDO 13: -----**

27 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**
28 **Nacional de Costa Rica por un monto de veintiséis millones quinientos veintidós mil**
29 **setecientos noventa colones con cuarenta y ocho céntimos (¢26.522.790,48) y de**
30 **la cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional por un**
31 **monto de treinta millones de colones netos (¢30.000.000,00). El listado de los pagos**

de fecha 23 de agosto de 2024, se adjunta al acta mediante el anexo número 10./
Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----
Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./-----
ACUERDO 14: -----
Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9
del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiséis millones ochocientos
treinta y cinco mil quinientos cincuenta y seis colones con noventa céntimos
(¢26.835.556,90). El listado de los pagos fecha 23 de agosto de 2024, se adjunta al
acta mediante el anexo número 10./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./
Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./-----

ARTÍCULO 15. Modificación Presupuestaria MP-08. (Anexo 11).-----
El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el oficio CLYP-JD-CP-024-2024 de fecha 19
de agosto de 2024, suscrito por su persona, en el que indica:-----
"Sirvan la presente para comunicarle el acuerdo de la Comisión de Presupuesto, tomado en la
sesión nº 012-2024 del 19 de agosto de 2024 el cual indica lo siguiente:-----
ACUERDO 03-----

Dar por recibida y aprobar la modificación presupuestaria MP-08-2024, por un monto total de
¢52,315,772.24 en la cual se solicita aumentar las siguientes partidas presupuestarias:-----

Partida	Detalle	Saldo Actual	MP	Saldo Final
5.14.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	6 721 584,69	3 879 377,58	10 600 962,27
5.10.1.5	Asamblea Anual	7 218 941,23	1 129 431,71	8 348 372,94
9.7.5 a	Mantenimiento de sistemas (desarrollo evolutivo y correctivo)	43 617 717,92	3 000 000,00	46 617 717,92
5.5.1.4	Desarrollo Profesional	8 730,92	441 152,00	449 882,92
9.1.1	Salarios	91 478 688,17	6 394 260,95	97 872 949,12
9.8.9	Salud Ocupacional	1 064 540,40	1 000 000,00	2 064 540,40
10.1.10	Servicios de seguridad	18 647 445,17	23 316 000,00	41 963 445,17
10.2.10	Servicios de seguridad	7 609 988,12	3 747 000,00	11 356 988,12
10.3.14	Servicios de seguridad	8 969 620,26	576 000,00	9 545 620,26
10.4.14	Servicios de seguridad	10 113 600,50	417 000,00	10 530 600,50
10.5.14	Servicios de seguridad	10 091 027,18	585 000,00	10 676 027,18
10.6.15	Servicios de seguridad	9 715 703,54	961 000,00	10 676 703,54
10.7.14	Servicios de seguridad	8 341 913,90	665 000,00	9 006 913,90
10.8.13	Servicios de seguridad	9 865 856,66	665 000,00	10 530 856,66
12.2	Mobiliario y Equipo	62 489 083,01	539 550,00	63 028 633,01
6.5.4	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones (Ascensor, Planta	1 191 185,61	4 500 000,00	5 691 185,61
6.5.6 c	Telecomunicaciones	-182 901,99	500 000,00	317 098,01
			52 315 772,24	

Se solicita disminuir las siguientes partidas presupuestarias:-----

Partida	Detalle	Saldo Actual	MP	Saldo Final
5.14.1.5	Asamblea Anual	3 879 377,58	3 879 377,58	0,00
5.10.1.6	Dietas	8 251 725,12	1 129 431,71	7 122 293,41
3.1.1	Salarios (Anexo Nº 1)	74 943 158,21	9 394 260,95	65 548 897,26
5.5.1.6	Dietas	9 361 005,12	441 152,00	8 919 853,12
9.11.1	Salarios (Anexo Nº 1)	66 484 876,39	16 000 000,00	50 484 876,39
9.11.3	Cargas sociales	17 731 928,18	3 000 000,00	14 731 928,18
9.11.6 c	Viáticos y Kilometrajes	7 170 898,43	2 583 000,00	4 587 898,43
6.3.5 g	Compra de Suministros de Oficina y Limpieza	25 015 249,16	4 441 000,00	20 574 249,16
12.2	Mobiliario y Equipo	65 397 083,01	2 908 000,00	62 489 083,01
10.1.4	Reparación y mantenimiento CCR	23 410 242,94	2 000 000,00	21 410 242,94
10.4.4	Reparación y mantenimiento CCR	1 960 296,24	1 000 000,00	960 296,24
9.1.7	Proyectos Gestion de Calidad y Planificación	5 253 786,47	160 000,00	5 093 786,47
6.5.6 a	Electricidad	10 096 375,00	5 000 000,00	5 096 375,00
5.15.1.10	Papelería y Empastes	204 940,00	39 550,00	165 390,00
9.1.5	Proyectos de la Administración (Anexo Nº 10)	8 969 922,87	340 000,00	8 629 922,87
			52 315 772,24	-

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 15: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CP-024-2024 de fecha 19 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, en el que solicita aprobar la modificación presupuestaria MP-08-2024. Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar las siguientes partidas presupuestarias:-----

Partida	Detalle	Saldo Actual	MP	Saldo Final
5.14.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	6 721 584,69	3 879 377,58	10 600 962,27
5.10.1.5	Asamblea Anual	7 218 941,23	1 129 431,71	8 348 372,94
9.7.5 a	Mantenimiento de sistemas (desarrollo evolutivo y correctivo)	43 617 717,92	3 000 000,00	46 617 717,92
5.5.1.4	Desarrollo Profesional	8 730,92	441 152,00	449 882,92
9.1.1	Salarios	91 478 688,17	6 394 260,95	97 872 949,12
9.8.9	Salud Ocupacional	1 064 540,40	1 000 000,00	2 064 540,40
10.1.10	Servicios de seguridad	18 647 445,17	23 316 000,00	41 963 445,17
10.2.10	Servicios de seguridad	7 609 988,12	3 747 000,00	11 356 988,12
10.3.14	Servicios de seguridad	8 969 620,26	576 000,00	9 545 620,26
10.4.14	Servicios de seguridad	10 113 600,50	417 000,00	10 530 600,50
10.5.14	Servicios de seguridad	10 091 027,18	585 000,00	10 676 027,18
10.6.15	Servicios de seguridad	9 715 703,54	961 000,00	10 676 703,54
10.7.14	Servicios de seguridad	8 341 913,90	665 000,00	9 006 913,90
10.8.13	Servicios de seguridad	9 865 856,66	665 000,00	10 530 856,66
12.2	Mobiliario y Equipo	62 489 083,01	539 550,00	63 028 633,01
6.5.4	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones (Ascensor, Planta	1 191 185,61	4 500 000,00	5 691 185,61
6.5.6 c	Telecomunicaciones	-182 901,99	500 000,00	317 098,01
			52 315 772,24	

Se solicita aumentar la partida 5.14.1.2 para cubrir con los gastos de las actividades de convivio del educador y navideño. Se solicita aumentar la partida 5.10.1.5 para solventar los gastos de la asamblea regional de San José Oeste, ya que solo se

cuenta con la opción del Hotel Radisson con fecha disponible para dicha actividad. Se solicita aumentar la partida 9.7.5 a con el fin de darles contenido presupuestario para la adquisición de sistema de planillas para el colegio, según solicitud del Departamento de Gestión de Talento Humano. Se solicita aumentar la partida 5.5.1.4 para dar contenido a la partida de Desarrollo Profesional, con el fin de impartir dos Talleres Actividades Lúdicas para aplicar en el aula. Se solicita aumentar la partida 9.1.1 por traslado de la plaza de la gestora de Evaluación del DIVDE al área de Planificación de Dirección Ejecutiva. Se solicita aumentar la partida 9.8.9 para darle contenido a la partida de salud ocupacional para la compra de implementos de seguridad para los centros de recreo. Se solicita aumentar las partidas 10.1.10, 10.2.10, 10.3.14, 10.4.14, 10.5.14, 10.6.15, 10.7.14, 10.8.13 para aumentar las partidas de seguridad de los centros de recreo a nivel nacional para lo que resta del año. Se solicita aumentar la partida 12.2 para la compra de una balanza para pesar los residuos generados en el CCR Alajuela como parte de las actividades del equipo ambiental institucional, además de la compra de un banner para colocar en las actividades de la Junta Regional de Guanacaste Bajura y compra de 2 sillas ejecutivas para unidad de Secretaría. Se solicita aumentar la partida 6.5.4 para cubrir con los servicios requeridos de mantenimiento en el edificio de San José para los meses de agosto a diciembre del año en curso. Se solicita aumentar la partida 6.5.6 c para cubrir con los gastos de esta partida de los meses de Julio a Diciembre 2024. Los recursos podrán ser tomados de las siguientes partidas:-----

Partida	Detalle	Saldo Actual	MP	Saldo Final
5.14.1.5	Asamblea Anual	3 879 377,58	3 879 377,58	0,00
5.10.1.6	Dietas	8 251 725,12	1 129 431,71	7 122 293,41
3.1.1	Salarios (Anexo Nº 1)	74 943 158,21	9 394 260,95	65 548 897,26
5.5.1.6	Dietas	9 361 005,12	441 152,00	8 919 853,12
9.11.1	Salarios (Anexo Nº 1)	66 484 876,39	16 000 000,00	50 484 876,39
9.11.3	Cargas sociales	17 731 928,18	3 000 000,00	14 731 928,18
9.11.6 c	Viáticos y Kilometrajes	7 170 898,43	2 583 000,00	4 587 898,43
6.3.5 g	Compra de Suministros de Oficina y Limpieza	25 015 249,16	4 441 000,00	20 574 249,16
12.2	Mobiliario y Equipo	65 397 083,01	2 908 000,00	62 489 083,01
10.1.4	Reparación y mantenimiento CCR	23 410 242,94	2 000 000,00	21 410 242,94
10.4.4	Reparación y mantenimiento CCR	1 960 296,24	1 000 000,00	960 296,24
9.1.7	Proyectos Gestion de Calidad y Planificación	5 253 786,47	160 000,00	5 093 786,47
6.5.6 a	Electricidad	10 096 375,00	5 000 000,00	5 096 375,00
5.15.1.10	Papeleria y Empastes	204 940,00	39 550,00	165 390,00
9.1.5	Proyectos de la Administración (Anexo Nº 10)	8 969 922,87	340 000,00	8 629 922,87
			52 315 772,24	-

Se solicita disminuir la partida 5.14.1.5 ya que es el remanente de la asamblea regional San José Este, por lo cual se puede utilizar para solventar los gastos de los convivios del educador y navideño. Se solicita disminuir la partida 5.10.1.6 para darle contenido a la partida de la asamblea regional San José Oeste y poder cubrir los gastos adicionales. Solicita disminuir la partida 3.1.1 la misma cuenta con el disponible para dar contenido presupuestario para la adquisición del sistema de planillas, ya que la contratación de la plaza de investigación se realiza en el mes de mayo 2024, adicionalmente por traslado de la plaza de la gestora de Evaluación del DIVDE al área de Planificación de Dirección Ejecutiva. Se solicita disminuir la partida 5.5.1.6 para darle contenido a la partida de desarrollo profesional ya que cuenta con remanente por dietas de la Junta Regional de Limón. Se solicita disminuir la partida 9.11.1 ya que no se ha contratado la plaza de gestor deportivo y de jubilados en el año 2024. Se solicita disminuir la partida 9.11.3 de cargas sociales ya que no se ha contratado la plaza de gestor deportivo y de jubilados en el año 2024 y se solicita disminuir las partidas 9.11.6 c, 6.3.5 g, 12.2, 10.1.4, 10.4.4, ya que estas partidas cuentan con presupuesto para darle contenido a la partida de seguridad de los centros de recreo a nivel nacional. Se solicita disminuir la partida 9.1.7 con el fin de realizar la compra de una balanza para pesar los residuos como parte de los proyectos del equipo ambiental institucional. S e solicita disminuir la partida 6.5.6 a para dar contenido a la partida de mantenimiento de planta eléctrica, elevador y sistema de bombas entre otros del edificio San José y la partida de telecomunicaciones, ya que según el promedio de gasto en esta partida cuenta con el disponible para cubrir con lo que resta del año. Se solicita disminuir la partida 5.15.1.10 con el fin de realizar la compra de un banner para las actividades de la Junta Regional Guanacaste Bajura. Se solicita disminuir la partida 9.1.5 para dar contenido para la compra de 2 sillas para unidad de Secretaría./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----
Comunicar al Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Financiera y a la Auxiliar Financiera./ -----

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----

1 **ARTÍCULO 16.** Correo de fecha 18 de agosto de 2024, suscrita por el Sr. Alberto Cabezas
2 Villalobos, Colegiado. **Asunto:** Protesta por discriminación en la Asamblea General
3 Extraordinaria pasada. **(Anexo 12).**-----

4 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, expresa que este señor envía un documento
5 donde dice que felicita a la Junta, pero que sin embargo, existe la necesidad de protestar debido
6 a un incidente significativo que ocurrió durante el evento, que fue a pesar de contar con un
7 acompañamiento esencial para la participación de él, se le impide el acceso al evento con él
8 alegando que los estatutos del Colegio no contemplan a colegiados con necesidades especiales
9 por lo que tuvo que esperar afuera; además que se le informó que las convenciones
10 internacionales de Costa Rica que ha firmado no son vinculantes con el Colegio, etcétera,
11 etcétera y el señor envía un documento donde prácticamente da instrucciones a cada
12 departamento con nombres y apellidos, que es lo que deben de realizar.-----

13 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, consulta si todos están de acuerdo en trasladar
14 este correo a la Asesora Legal.-----

15 El Dr. Roony Castro Zumbado, Fiscal, comenta que básicamente era eso, precisamente sugerir
16 que como el señor está haciendo mención de alguna normativa y también existe
17 desconocimiento, no sabe si él hace referencia puntualmente a quién fue que le dijo él que se
18 daba de esa manera; de todas formas, al parecer, lo que el señor merece es una respuesta de
19 un criterio más técnico legal, independientemente de si le dan o no la razón, que sean criterios
20 legales los que se le vayan a dar o no.-----

21 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:-----

22 **ACUERDO 16:** -----

23 **Dar por recibido el correo de fecha 18 de agosto de 2024, suscrita por el Sr. Alberto**
24 **Cabezas Villalobos, colegiado, mediante la cual protesta por discriminación en la**
25 **Asamblea General Extraordinaria del sábado 17 de agosto de 2024. Trasladar este**
26 **correo a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal para que brinde criterio**
27 **sobre lo solicitado./ Aprobado por seis votos./**-----

28 **Comunicar al Sr. Alberto Cabezas Villalobos, colegiado y a la .Sc. Francine Barboza**
29 **Topping, Asesora Legal (Anexo 12)./**-----

1 **ARTÍCULO 17.** Carta de fecha 16 de agosto de 2024, suscrita por el Sr. Alberto Cabezas
2 Villalobos, Colegiado. **Asunto:** Solicitud de consulta con las organizaciones de personas con
3 discapacidad legalmente constituidas. **(Anexo 13).**-----

4 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, comenta que el suscrito envía una carta donde
5 dice que quisiera ser firme a la importancia de cumplir plenamente con lo estipulado en el
6 artículo 13 de la Ley 7600, que establece la obligación de consultar a organizaciones de
7 personas con discapacidad, debidamente inscritas a todos y no solamente a algunas según ese
8 artículo y solicita a Colypro para ver si le pueden ayudar a él a realizar esta consulta.-----

9 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, considera que este punto va en la misma línea
10 que el anterior.-----

11 Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:-----

12 **ACUERDO 17:** -----

13 **Dar por recibida la carta de fecha 16 de agosto de 2024, suscrita por el Sr. Alberto**
14 **Cabezas Villalobos, colegiado, respecto a solicitud de consulta con las**
15 **organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas. Trasladar**
16 **esta carta a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal para que brinde**
17 **criterio sobre lo solicitado./ Aprobado por seis votos./**-----

18 **Comunicar al Sr. Alberto Cabezas Villalobos, colegiado y a la M.Sc. Francine Barboza**
19 **Topping, Asesora Legal (Anexo 13)./**-----

20 **ARTÍCULO 18.** Carta de fecha 19 de agosto de 2024, suscrita por la Sra. Maricela Morales
21 Mora, Colegiada. **Asunto:** Presenta dos puntos importantes para la población Jubilada de
22 Colypro. **(Anexo 14).**-----

23 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, externa que ella envió una carta donde dice
24 que quiere solicitar como Coordinadora de la Comisión de Jubilados, la posibilidad de que se
25 emane un acuerdo de apoyo con el tema de la construcción del Hospital Geriátrico en todos los
26 hospitales generales públicos, así como la atención de geriatría en los hospitales regionales; lo
27 que entiende es que ella quiere un apoyo a la parte geriátrica, cree que es lo que ella solicita.

28 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, comenta que ella no aporta el acuerdo de la
29 Comisión, desconoce si es que lo está haciendo a título personal.-----

30 El señor Secretario comenta que lo está haciendo a título personal.-----

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que para el año pasado, para el 2023, había una solicitud parecida, con el Hospital de Cartago, que de hecho la Asesoría Legal tiene el criterio; entonces si lo tienen a bien, se lo pueden trasladar porque básicamente es montarse en ese criterio que ya tiene.

Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 18:

Dar por recibida la carta de fecha 19 de agosto de 2024, suscrita por la Sra. Maricela Morales Mora, colegiada, en la que presenta dos puntos importantes para la población Jubilada de Colypro. Trasladar esta carta a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal para que brinde criterio sobre lo solicitado./ Aprobado por seis votos./

Comunicar a la Sra. Maricela Morales Mora, colegiada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 14)./

ARTÍCULO 19. Oficio CLYP-CJ-062-2024 de fecha 20 de agosto 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **ASUNTO:** Autorización para invitar al Representante de Jubilados de las Juntas Regionales a reunirse con la Comisión. **(Anexo 15).**

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, añade que ellos envían un acuerdo donde dicen que solicitan a la Junta Directiva se les autorice invitar al Representante de jubilados de las Juntas Regionales a reunirse con la Comisión de jubilados.

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, expresa que se imagina que esto será por alguna plataforma virtual, porque si fuera traeros presencialmente habría un costo asociado.

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, sugiere indicarlo en el acuerdo.

El señor Secretario sugiere trasladarlo a la Dirección Ejecutiva para que coordine teniendo presente las reuniones deberían de ser. Virtuales por el desplazamiento que tendría que tener cada Representante de jubilados regionales correspondientes.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 19:

Dar por recibido el oficio CLYP-CJ-062-2024 de fecha 20 de agosto 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Secretaria de la Comisión de Jubilados, en el que comunica el acuerdo 03 tomado por la Comisión en su sesión del 20 de agosto

1 **de 2024, para solicitar autorización a la Junta Directiva para invitar al**
2 **Representante de Jubilados de las Juntas Regionales a fin de reunirse con la**
3 **Comisión. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que coordine la**
4 **viabilidad de lo solicitado./ Aprobado por seis votos./-----**
5 **Comunicar a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Secretaria de la Comisión de**
6 **Jubilados y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 15)./-----**
7 **ARTÍCULO 20.** Consultoría Legal caso de la Sra. Anyela Salguero. **(Anexo 16).**-----
8 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, comenta que doña Anyela envía un correo
9 donde dice indica:-----
10 "----- Forwarded message -----
11 **De: Anyela Salguero Caiceda** <anyelasalguerocaiceda@gmail.com>-----
12 Date: lun, 19 ago 2024 a las 17:55-----
13 Subject: Solicitud de Revisión de Servicios y Ayuda Económica por Incumplimiento en la
14 Consultoría Legal-----
15 To: <nbarrantes@colypro.com>-----
16 Cc: Consultoría Legal <consultorialegal@colypro.com>-----
17 Estimados miembros de la Junta Directiva,-----
18 Por medio de la presente, deseo expresar mi profunda insatisfacción con el servicio que he
19 recibido del Departamento de Consultoría Legal de COLYPRO. Considero que la falta de atención
20 y seriedad con la que se ha manejado mi caso es inaceptable y merece una revisión inmediata
21 por parte de esta honorable Junta.-----
22 Desde el inicio del año, específicamente en febrero de 2024, presenté dos amparos de legalidad
23 en el contencioso administrativo: el primero relacionado con la inclusión de tres cursos de
24 aprovechamiento que no fueron considerados en la resolución de actualización de carrera
25 profesional emitida por el MEP, y el segundo referente al reconocimiento de cinco años de
26 servicio correspondientes a 2017-2022. Sin embargo, me informaron que dichos amparos no
27 serían tramitados por COLYPRO, argumentando que ya existían expedientes relacionados y que
28 podría ser sancionada si continuaba con el proceso. Ante mi consulta sobre cómo proceder para
29 incluir los tres cursos de capacitación, la abogada a cargo envió un correo al MEP en mayo de
30 2024, pero hasta la fecha no he recibido respuesta ni se ha actualizado mi carrera profesional,
31 ni se me han pagado las anualidades correspondientes.-----

1 En varias ocasiones, he intentado resolver mis dudas sobre la resolución de actualización de
2 carrera profesional. Por ejemplo, en dicha resolución se indica que obtengo un total de 9 puntos
3 por un bachillerato y una licenciatura, cuando debería de asignarse una cantidad específica de
4 puntos por cada uno. Al realizar la consulta al Departamento de Consultoría Legal, se me
5 informó que esto se debe a la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, lo cual no tiene
6 sentido, dado que esos títulos fueron obtenidos en 2010. Tras recibir una respuesta
7 insatisfactoria, solicité una llamada aclaratoria que nunca fue realizada.-----
8 Debido a esta situación, pedí una cita virtual con la abogada encargada para el lunes 19 de
9 agosto de 2024 a las 2:00 p.m. Dado que en el colegio donde trabajo no hay acceso a internet,
10 solicité permiso para trasladarme a un lugar donde sí lo hay, asegurándome de estar puntual
11 en la reunión. Sin embargo, pasados más de 20 minutos, nadie se presentó a la cita. Envié un
12 correo informando que estaba presente, pero no recibí respuesta alguna.-----
13 Considero que este tipo de acciones buscan desmotivar a los colegiados para que dejen de
14 solicitar servicios, y en mi caso particular, me han perjudicado significativamente. Ante la falta
15 de interés por parte del colegio en resolver mi situación, solicito respetuosamente una ayuda
16 económica para contratar los servicios de un abogado que pueda brindarme la asistencia legal
17 que necesito.-----
18 Agradezco su atención a esta grave situación y quedo a la espera de su pronta respuesta."----
19 Añade que tal vez la Asesora Legal se refiere a esto.-----
20 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que en resumen de lo que ella
21 revisó es una colegiada a la que han dado seguimiento de varias gestiones en la en la Unidad
22 de Consultoría Legal, unidad que refiere que efectivamente le la han llevado los casos; la señora
23 se estaba quejando por un inconveniente que hubo en una de las citas programadas por
24 teleconsulta y también sobre el estado de los procesos; las compañeras explican, que los
25 procesos se han diligenciado, se han tramitado, hay algunos que incluso la señora quería, como
26 que se presentara otro proceso, pero sí hay una norma muy clara de que si ya se abrió un
27 proceso, el proceso está en conocimiento, no se puede abrir otra causa por lo mismo y de hecho
28 eso está funcionando así.-----
29 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, sugiere trasladar este correo a la Asesoría Legal
30 para que se pronuncie.-----

La Asesora Legal expresa que el asunto no es tanto pronunciar es que la señora se estaba era quejando y esa es la respuesta que dio que dieron los compañeros de Legal, que más bien le iban a reagendar la consulta porque de hecho la señora lo que estaba molesta era que ella estaba en conexión y quien la iba a atender no se pudo conectar por una situación ahí ajena a su control, pero quedaron en que se le iba a reprogramar. Considera que no es una cuestión tanto pronunciamiento, porque de lo que se lee y lo que las compañeras se acreditaron, los casos de ellas se han atendido y a ellas se le ha dado seguimiento al proceso, más bien estaba como que dando todo el servicio, pero más bien iban a reprogramar su cita.-----

El señor Vicepresidente considera que es algo más administrativo, sugiere trasladarlo a la Dirección Ejecutiva.-----

Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 20: -----

**Dar por recibido el correo de fecha 20 de agosto de 2024, remitido por Consultoría Legal, respecto al caso de la Sra. Anyela Salguero Caiceda. Trasladar este correo a la Dirección Ejecutiva para que dé seguimiento./ Aprobado por seis votos./-----
Comunicar a la Consultoría Legal del Departamento Legal y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 16)./ -----**

ARTÍCULO 21. Solicitud de colaboración CTP Pacayas, Sección Técnica Nocturna. **(Anexo 17).** -----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, indica que están solicitando signos externos por lo que sugiere trasladar el correo a la Dirección Ejecutiva para que atienda lo solicitado según la política.-----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 21: -----

**Dar por recibido el correo de fecha 21 de agosto de 2024, remitido por la Sra. Liseth Montero Serrano, de la Sección Técnica Nocturna del CTP de Pacayas, en el que realiza solicitud. Trasladar este correo a la Dirección Ejecutiva para que atienda lo solicitado./ Aprobado por seis votos./-----
Comunicar a la Sra. Liseth Montero Serrano, de la Sección Técnica Nocturna del CTP de Pacayas y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 17)./-----**

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS-----

1 **ARTÍCULO 22.** Justificación de Ausencia.-----

2 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, informa que la señora Presidenta quiere que se le justifique
3 la no asistencia a la sesión por asuntos personales.-----

4 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

5 **ACUERDO 22:** -----

6 **Justificar la ausencia de la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, a la sesión 081-**
7 **2024 del viernes 23 de agosto de 2024, por motivos personales./ Aprobado por seis**
8 **votos./** -----

9 **Comunicar a la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta y a la Unidad de**
10 **Secretaría./**-----

11 **ARTÍCULO 23.**

12 [REDACTED]
13 [REDACTED]
14 [REDACTED]
15 [REDACTED]
16 [REDACTED]
17 [REDACTED]
18 [REDACTED]
19 [REDACTED]
20 [REDACTED]
21 [REDACTED]
22 [REDACTED]
23 [REDACTED]
24 [REDACTED]
25 [REDACTED]
26 [REDACTED]
27 [REDACTED]
28 [REDACTED]
29 [REDACTED]
30 [REDACTED]
31 [REDACTED]

Sesión Ordinaria
Nº 081-2024

Junta Directiva
23-08-2024

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

[REDACTED]

1 [REDACTED]
2 [REDACTED]
3 [REDACTED]-----
4 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN-----**
5 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE**
6 **HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.-----**
7
8
9 **Mauricio Moreira Arce** **Juan Carlos Campos Alpízar-----**
10 **Vicepresidente** **Secretario-----**
11 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.-----